



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 10 de julio	Número 130

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 423/2001. Pág. 2.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 36/2002.
Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno - Burgos. *Vacantes a los cargos de Jueces de Paz titulares y sustitutos.* Pág. 3.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 3.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Zael. Pág. 4.
Villamayor de los Montes. Págs. 4 y 5.
Oña. Pág. 5.
Villadiego. Pág. 5.
Santa María Ribarredonda. Págs. 5 y 6.
Milagros. Pág. 6.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 6.
Quintanar de la Sierra. Pág. 6.
Villanueva de Gumiel. Pág. 6.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Cueva Cardiel. *Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.165.* Págs. 6 y siguientes.
Robredo de las Puebas. *Subasta del arrendamiento de 200 m.² de terreno en el término de «La Mina» para la instalación de colmenas fijistas.* Pág. 8.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 9 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 11 y 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 13 y 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Pág. 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Concurso de enajenación conjunta de parcelas de naturaleza industrial.* Pág. 17.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.

Navas de Bureba. Pág. 18.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado de Contratación. *Concurso para la redacción de proyectos, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente.* Pág. 19.

Castrillo Matajudíos. Pág. 19.

Puentedura. Pág. 20.

Royuela de Río Franco. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Marauri. Pág. 18.

Cereceda. Págs. 19 y 20.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Bozoo. *Notificación a los propietarios de la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.571.* Págs. 17 y 18.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal. *Citación para ser notificado por comparecencia.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

4741K.

N.I.G.: 09018 1 0202118/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 423/2001.

Sobre otras materias.

De doña María del Carmen Cilla Peña, don Juan Cilla Peña y don Sebastián Cilla Peña.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra doña Justa Cilla Ortiz, doña Inés del Olmo Cilla y don Juan José del Olmo Cilla.

Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 423/2001 a instancia de doña Carmen Cilla Peña, don Juan Cilla Peña y don Sebastián Cilla Peña contra doña Justa Cilla Ortiz, doña Inés del Olmo Cilla y don Juan José del Olmo Cilla, sobre división de cosa, común se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Casa con corral sita en la localidad de Gumiel de Izán, Burgos, calle Real, n.º 54 y 56. Linda por su derecha entrando con la calle Doctor Albiñana, por la izquierda con Piedad Arribas y por la espalda con Antonio Palacios. También se decide una bodega y unas cuerdas y salón.

Valorada en 65.530 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Santiago, 11, el día 31 de octubre, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta.—

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1052-0000-05-0423-01 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidad recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Solo las partes podrá hacer postura reservándose las facultades de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, si bien cualquiera de las partes podrá presentar tercero a los efectos del número 4 de dicho artículo.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Los licitadores deberán aceptar la titulación que obra en autos, que no consta certificación de cargas, pero si las hubiere serán de cuenta del adjudicatario.

6. — Se aplicarán subsidiariamente las normas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la vía de apremio.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día.

En Aranda de Duero, a 31 de mayo de 2002. — La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200205143/5139. — 73,08

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100112/2002.

Procedimiento: Separación contenciosa 36/2002.

Sobre otras materias.

De don Roberto Ansoleaga Lambarri.

Procuradora doña María Begoña Revillas Maraño.

Contra doña Adriana López Santos.

En los autos de separación matrimonial 36/2002, seguidos a instancia de don Roberto Ansoleaga Lambarri contra doña Adriana López Santos, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 56/02. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de mayo de 2002. Doña María Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta localidad, ha visto y examinado los precedentes autos de separación, seguidos con el núm. 36/02 ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Revillas Maraño, en nombre y representación de don Roberto Ansoleaga Lambarri, asistido del Letrado don Javier Ortiz de Zárate contra doña Adriana López Santos, declarada en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal y a la vista de los siguientes, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Revillas Maraño, en nombre y representación de don Roberto Ansoleaga Lambarri contra doña Adriana López Santos, declarada en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

1) La separación legal del matrimonio contraído por don Roberto Ansoleaga Lambarri y doña Adriana López Santos contraído en forma civil en Tuxpam, Veracruz (México), el día 31 de enero de 1987, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas, acordando como medidas definitivas las siguientes:

A) La guardia y custodia de los hijos menores Roberto y Carlos Gaizka Ansoleaga López se atribuye a doña Adriana López Santos, residiendo con ella, siendo la patria potestad compartida; estableciéndose como régimen de visitas, como derecho y deber del padre don Roberto Ansoleaga Lambarri, respecto de los mencionados hijos menores, el siguiente:

1. — Mitad de las vacaciones de Navidad, en la totalidad de las vacaciones de Semana Santa, y dos terceras partes de las vacaciones de verano, eligiendo el padre en los años pares y la madre en los años impares. En los periodos antes citados si el padre lo considera oportuno podrá trasladar los niños a España, siendo abonados los gastos del viaje por él mismo, sin que puedan repercutirse, ni siquiera en su mitad, el importe de los mismos a la madre. Hasta tanto los menores no ostenten la edad suficiente para viajar solos, el padre deberá recogerlos en el domicilio de la madre en México y deberá devolverlos al mismo. La madre deberá tener informado al padre del lugar de residencia de sus hijos, y deberá permitir el contacto telefónico, epistolar o telegráfico y, en su caso, por medios audiovisuales, entre el padre y los hijos.

2. — Se concede al padre la opción de visitar a los niños en México durante un plazo máximo de diez días seguidos y una sola vez en cada uno de los tres trimestres escolares, sin posibilidad de acumularlos a otro periodo vacacional, durante los cuales el padre en días laborables podrá tener consigo a los niños desde la salida del colegio hasta las 20 horas en que deberá reintegrarles al domicilio de la madre, y en los fines de semana, desde la salida del colegio el viernes hasta las 20 horas del domingo, pudiendo pernoctar con el padre, pero permaneciendo en México. Dicha visita debe ser comunicada a la madre al menos con diez días de antelación por medio de telegrama u otro medio hábil y los gastos del viaje y estancia en México serán abonados exclusivamente por el padre.

B) Fijar como pensión de alimentos en favor de los hijos la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, abonables en 12 mensualidades al año, dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que será actualizada anualmente, de acuerdo a la variación que experimente el IPC. La madre contribuirá con su dedicación a los menores.

C) Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales.

D) No se hace especial pronunciamiento en las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos conforme al artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que ha de prepararse por medio de escrito presentando en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitándose a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna conforme al artículo 457.2 de la citada Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, y que por rebeldía de la demandada doña Adriana López Santos, le será notificada personalmente en la forma prevista en el artículo 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso que se halle en paradero desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Adriana López Santos se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de mayo de 2002. — El Secretario (ilegible).

200205056/5140. — 91,35

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 17/05/02, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Castrillo Matajudíos	Titular
Cilleruelo de Arriba	Titular
Cilleruelo de Arriba	Sustituto
Huerta de Rey	Sustituto
Pancorbo	Sustituto
Pedrosa del Príncipe	Titular
Pineda Trasmonte	Sustituto
Puentedura	Titular

Municipio

Cargo de Juez de Paz

Puentedura	Sustituto
Salinillas de Bureba	Sustituto
Tardajos	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 17 de mayo de 2002. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200204959/4999. — 29,69

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, solicita autorización para realizar obras de urbanización y pavimentación de calle Río Viejo, en zona de policía del río Viejo, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es: Obras de urbanización y pavimentación de calle Río Viejo.

Las obras necesarias a realizar que comprende y desarrolla el presente proyecto de urbanización son:

- Red de abastecimiento.
- Red de alcantarillado.
- Red de distribución de energía eléctrica pública.
- Red de alumbrado público.
- Movimiento de tierras y ejecución de canalización.
- Pavimentos y firmes.
- Red de telecomunicaciones-telefonía,

en el término municipal de Modúbar de la Emparedada, en zona de policía del río Viejo.

En dicha zona se permitirá un paso entre las obras de urbanización y pavimentación con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Modúbar de la Emparedada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 7343/02 BU).

Valladolid, a 21 de mayo de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204633/5005. — 29,69

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 300 m.³, de los cuales 150 m.³, son en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ebro.

Paraje o lugar: Ribera de Argés.

Término municipal: Valle de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204973/5004. — 21,70

Ayuntamiento de Zael

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 14 de marzo de 2002, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles («Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 26 de abril), sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	19.960,00
2.	Impuestos indirectos	6,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.601,00
4.	Transferencias corrientes	16.421,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.848,24
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	78.474,87
Total presupuesto de ingresos ...		134.311,11

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.848,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	36.538,00
3.	Gastos financieros	1.428,00
4.	Transferencias corrientes	4.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	76.108,20
9.	Pasivos financieros	5.288,91
Total presupuesto de gastos		134.311,11

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera: Denominación de la plaza, Secretaría-Intervención General. Número de plazas, 1. Grupo, B. Nivel, 22. Escala, Administración General. Subescala, Secretaría-Intervención. Situación, en propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente expuestos en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zael, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200205253/5302. — 28,55

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 2 de abril de 2002, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.570,00
2.	Impuestos indirectos	602,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.038,00
4.	Transferencias corrientes	26.062,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.592,00
Suman operaciones corrientes ...		93.864,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	61.265,93
Suman operaciones de capital ...		61.265,93
Totales		155.129,93

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.416,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	41.905,00
3.	Gastos financieros	1.622,73
4.	Transferencias corrientes	8.115,00
Suman operaciones corrientes ...		70.058,73
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	79.061,08
9.	Pasivos financieros	6.010,12
Suman operaciones de capital ...		85.071,20
Totales		155.129,93

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera: Denominación de la plaza, Secretaría-Intervención General. Número de plazas, 1. Grupo, B. Nivel, 22. Escala, Administración General. Subescala, Secretaría-Intervención. Situación, en propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente expuestos en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamayor de los Montes, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200205252/5303. — 28,55

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 109/01, relativo a la solicitud de licencia en suelo rústico por don Paulino Carranza Busto, para la construcción de un almacén, de acuerdo al proyecto redactado por el Ingeniero don Fernando Terrón Fernández, y según lo exigido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 12 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205327/5350. — 18,03

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de remodelación de las piscinas de Oña, efectuadas por la empresa Cnes. Tamayo y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 1.779,79 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 165/02, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86, de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 10 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205304/5351. — 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Emilio Santamaría Gutiérrez, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de explotación cunícola sita en el local de la calle San Lorenzo, número 13, ref. cat: 6975401 de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 14 de junio de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200205318/5355. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, se eleva a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2002, acordada en sesión ordinaria de 14 de junio de 2002, haciéndose público el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	275.010
2.	Impuestos indirectos	292.384
3.	Tasas y otros ingresos	130.475
4.	Transferencias corrientes	372.775
5.	Ingresos patrimoniales	9.310
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	346.216
Total ingresos ejercicio 2002		1.426.170

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	322.991
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	471.199
3.	Gastos financieros	50
4.	Transferencias corrientes	153.110
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	463.320
7.	Transferencias de capital	15.500
Total gastos ejercicio 2002		1.426.170

Conforme se dispone en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta entidad:

* Funcionarios. — Denominación del puesto:

1 Secretaría-Intervención.

2 Servicios Especiales.

1 Servicios Usos Múltiples.

1 Técnico Medio.

Personal laboral. — Denominación de puesto:

1 Conductor Parque Bomberos.

3 Personal limpieza edificios.

Personal laboral temporal. — Denominación del puesto:

4 Personal de obras y servicios.

1 Educadores de adultos.

11 Auxiliares ayuda domicilio.

4 Piscinas Municipales.

2 Cuidadoras Museo.

1 Monitor deportivo.

1 Agente de desarrollo local.

En Villadiego, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200205317/5356. — 22,84

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Finalizado el plazo de garantía del contrato de la obra de «Pavimentación de calles primera y segunda fase en Santa María Ribarredonda (Burgos)», se ha solicitado por doña M.ª Carmen Martínez Freijo, N.I.F. 13.126.742-K, en representación de la empresa Jesús Martínez Gómez, S.L., con domicilio en Avenida Burgos, 16 de Briviesca (Burgos) y C.I.F. B09031428, la devolución de la garantía definitiva prestada en metálico por la cantidad de 266.800 pesetas (1.603,50 euros).

Se hace público para que en el plazo de veinte días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

En Santa María Ribarredonda, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200205316/5357. — 18,03

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de licencia de actividad, incoado a instancia de Saint Gobain Weber Cemarksa, S.A. para ampliación de la que desarrolla, debido a la instalación de un silo de arena de sílice en el establecimiento situado en la Carretera N-1, km. 297 de Santa María Ribarredonda.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Santa María Ribarredonda, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200205315/5358. — 18,03

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de junio 2002, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2002.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 7 de junio de 2002. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200205335/5360. — 18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por la empresa Excavaciones Castilla, S.L., se solicita licencia de regularización de actividad de taller de mantenimiento de maquinaria, ubicado en el interior de las instalaciones de Crimidesa, en el Polígono 34, de este término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público por término de quince días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200205303/5352. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que por don Angel Luis Rocandio Santamaría, se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de actividad para taller de carpintería de madera, a ubicar en el Polígono Industrial El Majano, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se pone de manifiesto que durante un periodo de quince días, podrán formularse las alegaciones o exposiciones que se estimen oportunas, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 27 de mayo de 2002. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200205156/5353. — 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva de Gumiel, a 11 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200205387/5389. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Cueva Cardiel

Aprobado por la Junta Vecinal de Cueva Cardiel el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el aprovechamiento cinegético BU-10.165, de los terrenos comunales y particulares de dicho término municipal, con una superficie total de 914,0476 Has., se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran producirse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente haber cumplido la Reglamentación vigente ante esta Junta Vecinal.

1.º — *Objeto de subasta y contrato:* Constituye objeto de subasta y posterior contrato, el arrendamiento, por el sistema de pública subasta, de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas y montes que hasta esta fecha han integrado la superficie del coto privado de caza BU-10.165 del término municipal de Cueva Cardiel.

2.º — *Duración del contrato:* El contrato tendrá un duración o vigencia de diez años coincidentes con diez temporadas cinegéticas, abarcando los derechos de caza que legalmente se establezcan en el periodo anual contado desde la fecha de otorgamiento del mismo.

3.º — *Tipo de licitación y renta del contrato:* El tipo de licitación inicial de la subasta se cifra en 9.616,19 euros anuales, no admitiendo posturas que no cubran dicho precio, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores.

En el supuesto de concurrir dos o más ofertas idénticas en precio por parte de los licitadores partícipes, se procederá entre los que concurra dicha circunstancia, a una subasta restringida a celebrar en el día y fecha que señale la mesa de contratación,

previa citación a los afectados interesados. Dicha subasta tendrá como precio inicial la ofertada incrementada en 150,25 euros, desarrollándose a partir de este precio por pujas a la llana. Si ninguno de los afectados interesados efectuase puja o concurriese a la subasta, la misma se declarará desierta, salvo que uno o varios renuncien en favor de alguno de ellos en la cantidad inicialmente ofertada.

Verificado el remate en cualquiera de las opciones señaladas, la oferta beneficiaria, en su cuantía, constituirá renta inicial de contrato para la primera anualidad.

Con referencia a la fecha de contrato y por periodos anuales, la renta experimentará la misma variación que el IPC que al efecto determine el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le constituya.

El pago de renta a cada anualidad o campaña cinegética será satisfecha por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a aquella que quede consignada como firma de contrato.

4.º – *Garantía provisional de la subasta y definitiva del contrato*: Como garantía provisional para optar y participar en la subasta se establece la cantidad de 2.884,86 euros en metálico ante la mesa, cheque bancario conformado, justificante de ingreso por transferencia a favor del Ayuntamiento o aval bancario.

La garantía definitiva del contrato que deberá formalizarse al momento de su firma mediante ingreso en metálico, transferencia o aval bancario, se cifra expresamente en el 6% del precio total de adjudicación o renta total inicial de los diez años de vigencia del contrato.

5.º – *Adjudicación provisional y otorgamiento de contrato*: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León, una vez verificada la adjudicación provisional, quedará en suspenso el otorgamiento del contrato en tanto se verifique el trámite de notificación fehaciente de la oferta recibida al anterior arrendatario, quien en caso de optar por el ejercicio de su derecho en plazo de veinte días naturales desde la comunicación, resultará beneficiario del contrato, subrogándose en la posición del adjudicatario provisional, asumiendo en todo caso, la totalidad de las condiciones particulares de este pliego.

De no ejercitarse el derecho de tanteo por el anterior arrendatario, se formalizará contrato definitivo a favor del adjudicatario provisional de la subasta.

6.º – *Obligaciones del adjudicatario*.

a) Constituir o formalizar la fianza definitiva que resulte en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º que antecede.

b) El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes a aquel en que se verifique la adjudicación definitiva, una vez cumplido el trámite de notificación de tanteo y a la vista de su resultado.

c) Abonará la primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes, con su actualización correspondiente, dentro de los diez primeros días del mes de referencia de otorgamiento del contrato.

d) El adjudicatario arrendatario vendrá obligado a satisfacer anualmente, con independencia de la renta, la tasa de matrícula del coto, Fondo de Mejoras del Monte si lo hubiere y cuantos otros impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato.

e) El pago del Impuesto de Valor Añadido será satisfecho por el arrendatario siempre que resulte exigido legalmente el mismo.

f) Será obligatorio para el arrendatario la correcta señalización y entablillado del coto, siendo de su cuenta cuantos gastos se deriven de ello.

g) Será responsable de los daños que origin las piezas de caza del acotado en la forma establecida en el artículo 12 de la vigente Ley de Caza de Castilla y León.

h) Será obligación de responsabilidad del arrendatario la elaboración y cumplimiento del plan cinegético que resulte exigible para la legal práctica de la caza en el acotado.

7.º – *Riesgo y ventura*: El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

8.º – *Licitadores*: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.º – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo y condiciones establecidos en este pliego, formulándose y presentándose por escrito en esta Junta Vecinal en horario de oficina o ante el Presidente de esta Junta, dentro de los siguientes diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas del décimo y último día señalado.

10. – *Documentación de las proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que se hará constar el nombre del licitador o persona que lo represente.

En su interior deberá contener obligatoriamente como documentación general, los siguientes documentos, que podrán ser originales o copias:

– Fotocopia de D.N.I.

– Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

– Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse inmerso en alguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad previstos en la legislación vigente.

– Copia de la escritura de poder en su caso.

– Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

11. – *Convocatoria automática y simultánea de segunda subasta*: Si la subasta quedare desierta por falta de licitadores se abrirá un nuevo periodo de presentación de proposiciones durante los diez días siguientes naturales al martes señalado como de apertura de plicas, bajo el mismo tipo de licitación y en las mismas condiciones, como segunda subasta, procediéndose a la apertura de plicas el martes siguiente al de finalización de presentación de proposiciones a las 18 horas en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición. –

Don, con D.N.I. n.º y vecino de, con domicilio en calle, número, en nombre propio (o en representación de don, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, n.º, y del pliego de condiciones que han de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza del coto de caza BU-10.165, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra), euros, por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

12. – *Apertura de plicas*: Este acto será ejecutado por la mesa de contratación a las 18 horas del primer martes siguiente al de finalización de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

La mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, adoptando las resoluciones que procedan en cuanto al cumplimiento por los licitadores de las condiciones exigidas para la validez de su oferta, rechazando aquellas que no se ajusten a lo establecido con carácter obligatorio en este pliego.

Ejecutadas la selección de las plicas válidas se adjudicará provisionalmente la subasta a la mejor oferta pública formulada, verificado este trámite se procederá conforme a lo señalado en el condicionado 5.º de este pliego de condiciones.

Cueva de Cardiel, a 24 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200205662/5660. — 137,03

Junta Vecinal de Robredo de las Puebas

Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en la subasta de 200 m.² en el término de «La Mina», propiedad de la Junta Vecinal de Robredo de las Puebas

Objeto del contrato. — Tendrá por objeto del presente contrato, el arrendamiento de 200 m.² de terreno en el término de «La Mina» para la instalación de colmenas fijistas, propiedad de la Junta Vecinal de Robredo de las Puebas.

Duración del contrato. — Será de diez años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Tipo de licitación. — El precio mínimo de licitación será de 6 euros anuales. El precio de adjudicación se incrementará anualmente con el IPC, siendo por cuenta del arrendatario el pago de los impuestos y tasas que se determinen en su caso, y demás gastos derivados de la subasta.

Fianzas. — Se constituirá para poder tomar parte en la subasta, una fianza provisional correspondiente al 2% del precio de licitación, y una fianza definitiva del 10% del precio de adjudicación. Dichas fianzas podrán ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La fianza provisional constituirá un requisito no subsanable, por lo que si no se constituye dentro del plazo de presentación de ofertas supondrá la no admisión en el proceso de adjudicación. Igualmente ocurrirá para el anterior arrendatario si la misma no se deposita dentro del plazo.

Forma de pago. — La primera anualidad se llevará a cabo en el momento de la firma del contrato y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

El incumplimiento de los plazos para el abono de las cantidades al arrendador, sin que éste lo haya autorizado, podrá dar lugar a la rescisión del contrato sin ningún tipo de indemnización al arrendatario.

Obligaciones del arrendatario. — El arrendatario deberá de estar al corriente de los pagos a la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y Junta Administrativa arrendataria.

Igualmente deberá de responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la actividad apícola, y deberá de mantener las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Igualmente deberá de estar en posesión de la licencia de actividad, o en trámite para su obtención.

Responsabilidad. — Las responsabilidades derivadas del contrato, serán las procedentes del incumplimiento defectuoso por cualquiera de las partes y serán de aplicación las sanciones establecidas en la citada Legislación sobre actividad apícola y demás normativa de desarrollo.

El contrato, se efectúa a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste daños y perjuicios a la Junta Vecinal, bajo ningún concepto, ni siquiera por causas de fuerza mayor. La rescisión unilateral por parte del adjudicatario dará lugar a la pérdida de la garantía definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan determinarse por el incumplimiento del contrato.

Adjudicado definitivamente el contrato no podrán realizarse transmisiones o novaciones subjetivas sin la autorización expresa de las entidades titulares.

Mesa de Contratación. — La Mesa de Contratación estará constituida por el Presidente de la Junta Vecinal de Robredo de las Puebas, y los Vocales de la Junta Vecinal, actuando como Secretario el de la Junta Vecinal.

Dicha Mesa se reunirá el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Si dicho día coincide en sábado se trasladará al lunes siguiente.

Ofertas. — Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en horario de 10 a 14 horas. El plazo de presentación de plicas será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas deberán presentarse en dos sobres cerrados que contengan lo siguiente:

— Sobre n.º 1: Oferta económica para la subasta de 200 m.² de terreno en el paraje «La Mina».

Modelo de proposición:

Don, titular del D.N.I., vecino de, y con domicilio en, en nombre propio (o en representación de que acredito por), enterado de la convocatoria de la subasta por procedimiento abierto para el arrendamiento de 200 m.² de terreno en el paraje de «La Mina», propiedad de la Junta Vecinal de Robredo de las Puebas, para la instalación de colmenas fijistas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, Solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de (en letra y número), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma)

— Sobre n.º 2: Documentación, que incluirá la siguiente:

Justificante de haber constituido la garantía provisional.

Acreditación del solicitante mediante fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F., o de constitución de empresa, en caso de sociedades.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

La retirada de alguna plica por parte de los licitadores una vez presentadas en el Registro Municipal, dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada se realiza efectuada la apertura de plicas y para favorecer expresamente a otros con los que existan acuerdos tácitos o expresos, y con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final del aprovechamiento, los arrendatarios procederán a la denuncia del mismo por fraude, de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Código Civil.

Régimen Jurídico. — En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Decreto 781/1986, de 18 de abril, Reglamento General de Contratación del Estado en lo no derogado por la Ley 13/1985, Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla la Ley 4/1996, y demás legislación concordante.

En Robredo de las Puebas, a 14 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Marco Ansón.

200204599/5402. — 103,91

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 21 de junio de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200205743/5738. — 359,71

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003965127	03	09 2002 010009965	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.176,13
09003965127	03	09 2002 010068367	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.068,79
09004306243	03	09 2002 010130005	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	11/01 11/01	792,82
09004658271	03	09 2002 010071603	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	1.021,76
09004751332	03	09 2002 010013908	INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	2.717,24
09004751332	03	09 2002 010302278	INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	217,45
09004760931	03	09 2002 010014009	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/01 09/01	897,58
09004760931	03	09 2002 010072007	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.552,50
09004831457	03	09 2002 010014312	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	09/01 09/01	561,19
09004955638	03	09 2002 010015625	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	09/01 09/01	443,89
09004955638	03	09 2002 010073421	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	10/01 10/01	443,89
09004985142	03	09 2002 010016332	I.F.E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	520,51
09005276950	03	09 2002 010074835	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.296,25
09005276950	03	09 2002 010334109	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	12/01 12/01	686,60
09005312922	03	09 2002 010018958	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	09/01 09/01	3.457,24
09005312922	03	09 2002 010075542	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	10/01 10/01	2.756,42
09005336362	03	09 2002 010136570	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	11/01 11/01	818,03
09005348789	03	09 2002 010019261	SERNA CASCOS, S.A.	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550	VILLARCAYO	09/01 09/01	1.801,79
09005348789	03	09 2002 010075845	SERNA CASCOS, S.A.	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550	VILLARCAYO	10/01 10/01	1.864,92
09005487522	03	09 2002 010020574	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	09/01 09/01	446,41
09005487522	03	09 2002 010077259	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	10/01 10/01	452,24
09005610790	03	09 2002 010021786	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. DE LA PAZ, 12	09004	BURGOS	09/01 09/01	2.012,33
09100511607	03	09 2001 011340203	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	4.253,00
09100511607	03	09 2001 011563808	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 06/01	560,02
09100511607	03	09 2001 011563909	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	4.379,66
09100511607	03	09 2001 011761949	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/01 08/01	3.867,36
09100633259	03	09 2002 010084232	RESTAURACIONES HERNANDO	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	10/01 10/01	28.334,70
09100883338	03	09 2002 010147179	ANJOS CARVALHO, FIDEL	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	1.676,60
09100897987	03	09 2002 010032496	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ-NAV 150	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.561,52
09100897987	03	09 2002 010086656	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ-NAV 150	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.594,31
09100913044	03	09 2002 010032500	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA	CL. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	09/01 09/01	2.069,36
09100913044	03	09 2002 010086757	MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA	CL. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	10/01 10/01	1.538,70

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100953864	03	09 2002 010032904	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	09/01 09/01	396,25
09101058039	04	09 2001 005019540	CASBUR REFORMAS, S.L.	TR. DE LA PAZ, 50	09197	QUINTANADUEÑAS	03/00 12/00	301,11
09101160800	03	09 2002 010035126	PLASELEC, S.L.	CL. LOPEZ BRAVO, 26	09001	BURGOS	09/01 09/01	909,25
09101226575	02	09 2002 010459704	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	09/01 09/01	2.661,42
09101240319	03	09 2001 011769225	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	PG. INDUST., NAVES TAGLOSA 221	09007	BURGOS	08/01 08/01	1.905,50
09101240319	03	09 2002 010036035	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	PG. INDUST., NAVES TAGLOSA 221	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.117,44
09101240319	03	09 2002 010089383	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	PG. INDUST., NAVES TAGLOSA 221	09007	BURGOS	10/01 10/01	393,60
09101266385	04	09 2001 005055714	S.I.C.OSMA CASADO; R. OSMA	CT. MADRID-IRUN, NAV. TAGLOSA, 176	09007	BURGOS	02/01 09/01	501,00
09101284876	03	09 2002 010036742	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	09/01 09/01	591,05
09101431588	04	09 2001 005026210	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BD. INMACULADA, MANZANA D, 6	09007	BURGOS	09/00 12/00	301,11
09101452204	03	09 2002 010092215	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	CL. ALC. MARTIN COBOS, NAVE 10	09007	BURGOS	10/01 10/01	664,27
09101482011	03	09 2002 010039166	JAVIER PEREZ ANGULO, JOSE M.º P.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	219,36
09101482011	03	09 2002 010092619	JAVIER PEREZ ANGULO, JOSE M.º P.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	208,92
09101497872	03	09 2002 010093023	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	10/01 10/01	957,70
09101530713	03	09 2002 010039772	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	09/01 09/01	634,18
09101554456	03	09 2002 010040176	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CEN. COMER. MIRADOR - 38	09006	BURGOS	09/01 09/01	446,68
09101581233	03	09 2002 010041287	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	09/01 09/01	251,23
09101581233	03	09 2002 010094841	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	10/01 10/01	201,65
09101690862	02	09 2002 010460108	RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	CL. CTRA. BILBAO-REINOSA, 10	09575	QUINTANILLA-SOTOSCUEVA	09/01 09/01	445,56
09101779071	02	09 2002 010462431	AROBTER ARMARIOS DE OBRA	CL. LOPEZ BRAVO, 32	09001	BURGOS	01/98 12/98	12.124,80
09101786246	03	09 2002 010047351	BERNARDO GONZALEZ, LUIS M.	CL. FCO. GRANDMONTAGNE 5	09007	BURGOS	09/01 09/01	609,08
09101860816	03	09 2002 010100400	EXCAVACIONES BURGOS 2000	CL. BELORADO, 4	09004	BURGOS	10/01 10/01	568,99
09101922652	03	09 2001 011364047	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. PEREZ GALDOS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	415,94
09101922652	03	09 2001 011591995	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. PEREZ GALDOS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	415,94
09101922652	03	09 2001 011784379	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. PEREZ GALDOS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 08/01	303,29
09101922652	03	09 2002 010050381	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. PEREZ GALDOS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	207,97
09101922652	03	09 2002 010101612	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. PEREZ GALDOS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	207,04
09101936089	03	09 2002 010162741	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	1.784,86
09101985300	03	09 2002 010052809	PISA BARRUL, NATALIO	AV. COSTA RICA, 52	09007	BURGOS	09/01 09/01	1.072,40
09101985300	03	09 2002 010103632	PISA BARRUL, NATALIO	AV. COSTA RICA, 52	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.916,57
09102072293	03	09 2002 010056344	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	201,12
09102103417	02	09 2002 010460916	RODRIGUEZ DOYAGUE, JULIAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	08/01 11/01	3.247,63
09102104326	03	09 2002 010108076	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	626,57
09102110487	03	09 2002 010058263	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	09/01 09/01	422,42
09102116450	02	09 2002 010461017	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	09/01 11/01	813,88
09102122817	03	09 2002 010059273	SUH'ARO, S.C.	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 7	09003	BURGOS	09/01 09/01	396,96
09102149085	03	09 2002 010060990	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	09/01 09/01	142,96
09102149691	03	09 2002 010110706	CAMARERO GONZALEZ, MIGUEL	CL. LA SEMENTERA (BO. CORTES)	09193	BURGOS	10/01 10/01	586,67
09102161617	03	09 2002 010111110	AL-ZA TUNING, S.L.	CL. FATIMA, 5	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.268,56
09102161617	02	09 2002 010461118	AL-ZA TUNING, S.L.	CL. FATIMA, 5	09007	BURGOS	08/01 08/01	327,35
09102171418	03	09 2002 010062509	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	09/01 09/01	334,79
09102171418	03	09 2002 010111514	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	10/01 10/01	349,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010013882800	02	09 2002 010406251	ROBLES ORTEGA, CARLOS	CL. COMUNEROS CASTILLA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
010016921122	02	09 2002 010383316	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
010017288409	02	09 2002 010383417	ARRIBAS BARRIUO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	11/01 11/01	241,81
010022809628	02	09 2002 010406554	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	226,43
010025868865	02	09 2002 010406756	PEREZ ANGULO, JAVIER	CT. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
030111277222	03	09 2002 010428075	COPIÑO HERRERO, VIRGINIA	CL. ALFAREROS, 18	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
080204775009	02	09 2002 010419991	SALANOVIA ROMA, VICTOR MANUEL	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 3	09340	LERMA	11/01 11/01	241,81
090020413451	02	09 2002 010384326	VEGSA DIAZ, LORENZO	CL. PSJE. BUENAVISTA, 27	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090021743765	02	09 2002 010420395	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO 29	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090026597001	02	09 2002 010408776	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090026987627	03	09 2002 010429893	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO 151	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090027143938	02	09 2002 010386750	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL 1-24	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090029380800	03	09 2002 010430503	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090030309471	03	09 2002 010454751	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL WALTER	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090030787805	03	09 2002 010431008	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090031008477	02	09 2002 010388366	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	CL. PADRE MELCHOR PRIETO, 16	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090032495308	03	09 2002 010256307	CERRATO MERINO, ANA ISABEL	PZ. MARI CRUZ EBRO, 5	09006	BURGOS	08/01 10/01	725,44
090032705573	02	09 2002 010389073	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090032759632	02	09 2002 010199521	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09007	BURGOS	08/01 10/01	725,44
090032759632	02	09 2002 010389174	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090033016983	03	09 2002 010431917	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 23	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090033613131	03	09 2002 010432321	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 26	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090033854318	03	09 2002 010257418	PUEYO PEÑA, CESAR ANDRES	CL. VITORIA, 56	09004	BURGOS	09/01 10/01	452,86
090033854318	03	09 2002 010432422	PUEYO PEÑA, CESAR ANDRES	CL. VITORIA, 56	09004	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090034010831	02	09 2002 010422621	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090034146328	02	09 2002 010390083	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034920611	03	09 2002 010448384	CAMPILLO MIRANDA, ANA ISABEL	CL. ARENAL, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090035092480	03	09 2002 010258832	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	AV. CASA LA VEGA, 43	09007	BURGOS	09/01 10/01	483,62
090035092480	03	09 2002 010433533	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	AV. CASA LA VEGA, 43	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090035835744	03	09 2002 010434240	VELLYE ESPIGA, MONICA	CL. PROGRESO, 29	09002	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090035863026	02	09 2002 010390891	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090036184843	02	09 2002 010423328	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
090036359443	03	09 2002 010434846	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090036409357	03	09 2002 010434947	SUBIÑAS ROJO, MARIA PILAR	CL. SONSOLES BALLVE, 4	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090037394212	02	09 2002 010412214	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	241,81
090037483833	03	09 2002 010433597	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS-BAR	09198	CUEVA DE JUARROS	11/01 11/01	241,81
090038014103	02	09 2002 010392511	KA FAYE RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
090038664306	02	09 2002 010393420	ESGUEVILLAS MARTIN, GERAR.	MN. CAÑIZAR DE ARGAÑO-BAR	09133	CAÑIZAR DE ARGAÑO	11/01 11/01	241,81
090038943481	03	09 2002 010436967	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090038951262	03	09 2002 010263983	FERNANDEZ EZQUERRA, ANA M.	CL. EMILIO PRADOS, 10	09007	BURGOS	08/01 10/01	725,44
090039121519	02	09 2002 010394127	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR, 2	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090039596011	03	09 2002 010437977	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. ARCO DEL AMPARO, 8	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090039921666	02	09 2002 010394733	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO SALINAS, 31	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090040125063	02	09 2002 010394834	NIEVES ORTEGA, MIGUEL ANGEL	BD. INMACULADA, 8	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090040446779	03	09 2002 010266310	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 25-BAR	09006	BURGOS	08/01 09/01	483,62
090041002713	02	09 2002 010395440	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BAR	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041128308	03	09 2002 010267320	MARTINEZ MANZANAL, JESUS	CL. MELCHOR PRIETO, 1	09005	BURGOS	08/01 10/01	725,44
090041399096	02	09 2002 010396349	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041423449	02	09 2002 010396450	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
090041452953	03	09 2002 010267926	OSMA CASADO, ROBERTO	NAVES TAGLOSA, NAVE. 176	09007	BURGOS	08/01 10/01	725,44
090041516611	03	09 2002 010268229	OSMA CASADO, CARLOS	NAVES TAGLOSA, NAVE. 176	09007	BURGOS	08/01 10/01	725,44
091000004271	02	09 2002 010396652	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 39	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000440973	02	09 2002 010397460	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL 51. B.º VILLATORO	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091000644067	03	09 2002 010269441	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	LG. EL MIRADOR, LOCAL 38	09006	BURGOS	08/01 10/01	725,44
091001309125	03	09 2002 010444201	BATTANER RUIZ, JUAN IGNACIO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 23	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091001710360	03	09 2002 010444234	SOTO GALAN, IGNACIO	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091002562243	02	09 2002 010399076	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091003268626	03	09 2002 010457882	SANZ LAZARO, PATRICIA	CL. LOS TERCIOS, 1	09471	FUENTESPINA	11/01 11/01	241,81
091003277518	02	09 2002 010399278	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091003615200	03	09 2002 010442829	BORUP LARS RODDIK	CL. ISLAS BALEARES, 8	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091003668346	02	09 2002 010426560	ESPINOSA GONZALEZ, JONATAN	CL. ARLANZON, 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81
091004465766	02	09 2002 010399885	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	11/01 11/01	226,43
091004659261	02	09 2002 010400389	SANTOS CARVALHO, JORGE A.	CL. RUIZ DORRONSORO, S/N	09004	BURGOS	11/01 11/01	226,43
091005667253	02	09 2002 010400793	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-21. MANZ. 56	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091006947855	02	09 2002 010401504	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PO. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
091007019189	02	09 2002 010401706	GUEYE FATOU	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
120050149241	02	09 2002 010402514	RUBIO ARENAS, MIGUEL	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	11/01 11/01	241,81
200031489905	02	09 2002 010416456	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	11/01 11/01	241,81
200066688575	03	09 2002 010443839	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	QUINTANADUEÑAS	11/01 11/01	241,81
280130031726	03	09 2002 010458185	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	11/01 11/01	241,81
280184883812	02	09 2002 010416860	CORRAL ESCUDERO, MARIA GLORIA	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	11/01 11/01	241,81
280401072459	02	09 2002 010417163	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA M.ª	CL. RAMON Y CAJAL, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	11/01 11/01	226,43
280441330893	02	09 2002 010403625	OVEJERO SALAS, JESUS ENRIQUE	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81
310051380928	03	09 2002 010445152	RAI EZABADI SOHEIL	AV. DE LA PAZ, 15	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
331004421516	03	09 2002 010275505	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	08/01 08/01	241,81
370032701729	02	09 2002 010404029	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. TOLEDO, 4	09004	BURGOS	11/01 11/01	241,81
420008414537	02	09 2002 010404433	CASADO HUERTA, ENRIQUE	CL. FUENTE MASUL, 6	09194	CARDEÑADUJO	11/01 11/01	241,81
470026565855	02	09 2002 010404736	RODRIGUEZ DOYAGUE, JULIAN	CT. MADRID-IRUN, KM.251- BAR	09199	RUBENA	11/01 11/01	241,81
470042231860	02	09 2002 010405039	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	11/01 11/01	241,81
480072994175	02	09 2002 010405544	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	11/01 11/01	226,43
480085621050	03	09 2002 010453337	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	11/01 11/01	241,81
480111766691	02	09 2002 010419385	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	11/01 11/01	241,81

RECURSOS DIVERSOS

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
013125620A	08	09 2001 011317668	MARTINEZ RODRIGUEZ, M. CARMEN	AVDA. JUAN XXIII, 6	09007	BURGOS	01/99 07/00	5.157,95

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emi-

tidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos res-

pensables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200205748/5743. — 36,06

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2002 010127394	01102135824	JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA	CL. MONTE GORBEA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	4.855,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Declaraciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200205750/5745. — 51,39

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
10 39 2002 010919593	39103662540	JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	1/99 1/99	66,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200205749/5744. — 51,39

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 14 2002 011509195	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	1/02 1/02	3.646,78

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200205745/5740. — 54,81

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 14 2001 015175618	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	07/01 07/01	1.648,96
02 14 2001 015661224	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	08/01 08/01	3.845,77
02 14 2002 010129573	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	09/01 09/01	3.745,52
02 14 2002 010297810	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	10/01 10/01	3.845,79
01 14 2001 000093936	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC. PRYCA	09001	BURGOS	01/00 08/00	1.920,23

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 35 2002 012904317	90038514863	LAM CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	11/01 11/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

200205751/5746. — 53,10

por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200205752/5747. — 53,10

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2002 010829743	91006729001	SACERIO JAY, JORGE	CL. SORIA, 67	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigné su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200205747/5742. — 51,39

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 02 2001 0111112914	21007392353	MARTINS ROSA, JOSE FRANCISCO	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO, 8	9270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00 12/00	965,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refun-

dido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el

pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el art. 11.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200205746/5741. — 53,10

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 45 2001 011835973	281099109461	MIGUENS DE FIGUEIREDO PA.	PZ. CALVO SOTELO, 1	09260	PRADOLUENGO	2/00 3/00	160,96

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200205744/5739. — 51,39

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 47 2000 011937615	17037958757	POZO HERNANDEZ, CIRILO	AV. PADRE CLARET, 2	09400	ARANDA DE DUERO	2/97 8/97	1.670,84
03 47 2000 011937817	17037958757	POZO HERNANDEZ, CIRILO	AV. PADRE CLARET, 2	09400	ARANDA DE DUERO	4/97 6/97	1.029,52
03 47 2001 012557178	47101738229	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	APARTADO CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	6/01 6/01	2.756,82
03 47 2001 012977211	47101738229	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	APARTADO CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	7/01 7/01	2.596,31

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Enajenación conjunta de parcelas de naturaleza industrial

1. – *Objeto:* Enajenación conjunta de dos parcelas municipales de naturaleza industrial, sitas en el Polígono Industrial de Bayas.

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

3. – *Tipo base de licitación:* 496.404,08 euros, IVA no incluido.

4. – *Garantía provisional:* 9.929,68 euros.

5. – *Información y obtención de pliegos:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratación@automirebro.org

6. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

8. – *Gastos:* El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205863/5861. — 45,68

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Bozoo

Constituido el coto privado de caza, que abarca a todas las fincas rústicas de la jurisdicción de la Entidad Local Menor de Bozoo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad o domicilio, y a los que intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Bozoo, con domicilio en la calle de Las Escuelas, n.º 28, de Bozoo, en el plazo de quince días hábiles a contar después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han presentado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, para el aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza de Bozoo BU-10.571, por un periodo de diez años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003.

	Hectáreas	
Superf. de la Jurisdicción de la E.L.M. de Bozoo	822,79	100,00%
Autorización de propietarios	664,58	80,77%
Propietarios pendientes	158,21	19,23%

RELACION DE FINCAS RUSTICAS DE LA JURISDICCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOZOO. PENDIENTES DE AUTORIZACION DE FIRMA QUE NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR

Titular	Superf. (m.)
Aliende Urruchi, Carmen	12.399
Alonso Arín, Encarnación	62.392
Angulo Mendoza, Honorio	16.780
Arbulu, Aurelio	5.452

Titular	Superf. (m.)
Arce Pérez, Felisa	3.200
Arín Fuente, Paula	17.052
Arín García, Francisco	7.743
Arín Izarra, Dionisia	2.522
Arín Pérez, Alberto	2.296
Arín Severiano, Hr.	25.462
Arnaiz Salazar, Isabel	18.618
Arzobispado de Burgos	609
Barredo Atazu, Eugenio	5.162
Barredo Izar de la Fuente, Julián	310
Barredo Urruchi, Justa	68.763
Bujo Martínez, Cecilia	57.275
Bujo Martínez, Isabel	12.644
Bujo Martínez, María Rosario	30.749
Bujo Oñate, Cecilia	19.314
Bujo Oñate, Marcelino	90.325
Bujo Oñate, Rosario	6.177
Busto Alonso, Julia	6.616
Busto Alonso, Macario	31.211
Busto Alonso, María	12.419
Busto Alonso, Pedro	12.544
Busto Alonso, Prudencio	11.324
Busto Alonso, Trinidad	5.944
Busto Arín, Antonio	62.719
Busto Díez, Antonio	6.148
Cadiñanos Guinea, Teresa	1.574
Cuezva Arín, Maximiano	2.030
Desconocido	35.859
Díaz de Tuesta Angulo, Fernando	18.686
Eguiluz Pinedo, Antonio	7.320
Estado M. Agricultura, P. e Iryda	16.259
Ezcurrea Presa, Basilia	4.166
Fernández Miranda, Diego	31.939
Fernández Porres, Juan Hr.	41.093
Fontecha Barredo, Lucio	1.218
Fontecha Barredo, María	232
Fontecha Tubillejas, Dolores	991
Frías Urruchi, Valentina	1.939
Guinea Larrea, Humildad	33.769
Guinea Larrea, Moisés	16.671
Guinea Río, Agustín	7.919
Guinea Río, Honorata	25.742
Guinea Río, Julián	9.019
Fernando Juan, Hr.	15.080
Hierro Fernández, Enrique	20.600
Ibarrula Estéfano, Dámaso	5.945
Izarra Angulo, Pelayo	4.749
López Fontecha, Antonio	87
Manzanos Montejo, Salvador	3.509
Manzanos Perea, Mauro	44.670
Mardones Arín, Benita	1.568
Mardones Arín, Florentino	13.311
Mardones Arín, Vicente	9.792
Mardones Fontecha, Natividad	1.567
Mardones Uría, María Cruz	16.611
Mardones Vega, Pedro	8.149
Martínez de Atazu, Raimundo	1.160
Martínez de Bujo, Domingo	4.204
Martínez de Bujo, Elisea	9.396
Martínez de Bujo, Felisa	16.275
Martínez de Bujo Ortiz, Guinea Vale.	4.176
Martínez de Bujo, Víctor	41.716

<i>Titular</i>	<i>Superf. (m.)</i>
Martínez Díez, Andrés	4.782
Martínez Díez, Francisco	20.140
Martínez Garoña, Raimundo	4.031
Martínez Menoyo, Leandro	25.607
Martínez Urruchi, Raimundo	812
Mijangos Urruchi, Félix	7.830
Muñoz, Pablo	435
Osaba Tubilleja, Marcelino	4.756
Palacios Calzada, Francisco	3.237
Ríos García, María	523
Ruiz Angulo Martínez, Eugenio y Hm.	3.278
Sagredo Ruiz, Félix Hr.	4.408
Salinas García, Daniel	3.190
Salinas Oñate, Angeles	10.266
Samaniego Izar de la Fuente, Isidro	11.440
Santiago, David	10.092
Santiago de Santiago, José Luis de	114.210
Santiago Landeras, Salvador	9.164
Santiago Ortíz Solórzano, Pilar	35.199
Sarralde Zárate, Glicerio	8.177
Uría Mardones, Martín	29.421
Uría Mardones, Valeriano	1.102
Uría Zúñiga, Marcelina y 1	39.094
Urruchi Arín, Paulino	3.480
Urruchi Arín, Rodrigo	4.380
Urruchi Cuezva, Clotilde	26.339
Urruchi Marroquín, Isabel Raquel	7.776
Urruchi Martínez, Agustina	7.511
Urruchi Martínez, Francisco y 1	10.117
Urruchi Oñate, Marcos	5.510
Urruchi Revuelta, Basilio	8.082
Urruchi Valderrama, Pedro	638
Urruchi Valderrama, Sotero	39.864
Urruchi Valderrama, Victorino	2.784
Valderrama Orruño, Silverio	19.256
Zárate Arín, María	1.972

Total pendiente: 1.582.063

Bozoo, a 17 de junio de 2002. — El Presidente, Lucas Ruiz de Angulo Martínez.

200205736/5798. — 123,33

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 258/02, instado por don Felipe Ureta Novales para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de local de venta de pan y bollería (punto caliente) en el término de la población de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Santander, n.º 3, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de julio de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200205866/5862. — 36,06

Ayuntamiento de Navas de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	6.460,89
2.	Impuestos indirectos	12.050,29
3.	Tasas y otros ingresos	10.169,12
4.	Transferencias corrientes	6.340,68
5.	Ingresos patrimoniales	4.669,86
	Total	39.690,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones	691,16
7.	Transferencias de capital	22.838,46
	Total	23.529,62
	Total ingresos	63.220,46

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	8.476,16
2.	Gastos en bienes y servicios	23.930,40
3.	Gastos financieros	300,51
4.	Transferencias corrientes	462,78
	Total	33.169,85
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	30.050,61
	Total	30.050,61
	Total gastos	63.220,46

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Navas de Bureba, a 2 de julio de 2002. — El Alcalde, Moisés Palma López.

200205859/5863. — 36,06

Junta Vecinal de Marauri

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto correspondiente a las obras de «Abastecimiento de aguas en Marauri», redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, por importe de 11.989,27 euros (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Marauri, a 12 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Albaina Aberasturi.

200205860/5869. — 36,06

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Hacienda - Negociado de Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la redacción de Proyectos, Construcción y Explotación de un Estacionamiento Subterráneo para Vehículos de Visitantes y Residentes en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda, Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825. Fax: 947 288 832. Expediente: 108/02.

2. *Objeto del contrato:* Contratación de la redacción de Proyectos, Construcción y Explotación de un Estacionamiento Subterráneo para Vehículos de Visitantes y Residentes en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente.

Plazo de ejecución: El plazo de redacción del Proyecto, 60 días naturales. Plazo de ejecución de las obras, 18 meses. Plazo de duración de la concesión, 50 años.

3. *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* No se fija.

5. *Garantía provisional:* 60.000 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E; Grupo J, Subgrupo 2, Categoría C; Grupo K, Subgrupo 2, Categoría B.

8. *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. *Otras informaciones:*

Reclamaciones al pliego: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205874/5859. — 91,35

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Por don Ricardo Salazar Ortega, en nombre y representación de Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación del recurso-minero de la sección A) caliza ornamental «Piedra del Páramo», en el polígono 502, parcela número 5.094, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días; a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, en aplicación del artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete la previa autorización a información pública, por periodo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

En Castrillo Matajudíos, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200205646/5865. — 68,52

Junta Vecinal de Cereceda

Habiéndose elaborado el inventario de bienes de esta localidad, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 25 de junio de 2002, se hace pública dicha aprobación al amparo de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, con el fin de que, durante el plazo de veinte días, pueda ser examinado el mismo en la sede de la Entidad y en su caso, formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cereceda, a 25 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Miranda Fernández.

200205858/5866. — 36,06

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal la enajenación de una finca propiedad de esta Entidad, de carácter patrimonial, finca urbana con referencia registral: Tomo 1.712, libro 44, folio 149, finca 5.840, Referencia Catastral 1768802VN6316N 0001 TQ, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública del expediente por plazo de veinte días. Periodo durante el cual podrá ser examinado el citado expediente (1/02) en la Casa Concejo de la Junta o en las oficinas municipales del Ayuntamiento de la Villa de Oña (Secretaría) y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cereceda, a 25 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Miranda Fernández.

200205857/5867. — 36,06

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de junio de 2002, el expediente relativo al presupuesto general de esta Entidad para el año 2002, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según el punto 1.º del artículo 150 de la Ley citada.

En Cereceda, a 25 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Miranda Fernández.

200205856/5868. — 36,06

Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.806,62
2.	Impuestos indirectos	4.778,05
3.	Tasas y otros ingresos	18.504,70
4.	Transferencias corrientes	15.686,42
5.	Ingresos patrimoniales	40.207,71
	Total	94.983,50
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones	9.547,87
7.	Transferencias de capital	38.927,37
9.	Pasivos financieros	6.010,12
	Total	54.485,36
	Total ingresos	149.468,86

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	14.235,13
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.982,49
3.	Gastos financieros	300,51
4.	Transferencias corrientes	3.576,02
	Total operaciones corrientes	67.094,15
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	81.172,69
9.	Pasivos financieros	1.202,02
	Total	83.374,71
	Total gastos	149.468,86

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que el que a continuación se detalla:

— Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Puentedura, a 28 de junio de 2002. — El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200205819/5794. — 36,06

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de junio de 2002, el pliego de condiciones bajo las que el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), procederá a la subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.650, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente.

Objeto. — Subasta aprovechamiento cinegético coto de caza BU-10.650.

Tipo de licitación. — 7.814 euros al alza.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes y martes, de 10 a 14 horas y los viernes de 12 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el contenido señalado en el pliego. El plazo para la presentación de proposiciones quedará en suspenso de presentarse reclamaciones contra el pliego, reanudándose a partir del siguiente a aquel en que se resuelvan las reclamaciones presentadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos. — A las 13 horas del primer lunes, martes o viernes siguiente al día de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El fijado en el pliego.

Royuela de Río Franco, a 1 de julio de 2002. — El Alcalde Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200205756/5864. — 41,11

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Citación para ser notificado por comparecencia

Doña Carmen Muñoz Plaza, Secretaria del expediente disciplinario incoado al funcionario don Pedro Jesús Cortés González, hace saber:

Que se ha intentado notificar la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente, en el lugar señalado por don Pedro Jesús Cortés González, por dos veces a horas distintas y en un periodo de tres días y que dicho intento ha quedado sin efecto.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, de aplicación supletoria; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita a don Pedro Jesús Cortés González para, por comparecencia, ser notificado de la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente disciplinario que le ha sido incoado.

A tal fin se le señala que habrá de comparecer en las Dependencias de la Sección de Personal situadas en el Palacio Provincial, Paseo del Espolón, s/n., para conocimiento íntegro del contenido de la mencionada propuesta de resolución y constancia de tal conocimiento, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 4 de julio de 2002. — La Secretaria, Carmen Muñoz Plaza.

200205885/5871. — 73,08